

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR TIPO GRÚA ARTICULADA CON
CANASTILLA DE 13 METROS, PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/06/2025**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2 fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3, 13, 34 numeral 1; 24 fracción X, 34 numeral 1, 35 numeral 1, fracciones II y III; 47 numeral 2; 52, 71 numeral 2; 73 numeral 1, fracción I, y 74 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- Que la Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha del día 1 primero de abril del 2025 dos mil veinticinco se lleva a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y en su quinto punto del orden del día, se autorizan las bases de la Licitación Pública Nacional LPN/C/01/2025 para llevar a cabo la compra de una unidad vehicular tipo grúa articulada con canastilla de 13 metros, para la Dirección de Alumbrado Público de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en esa misma fecha se publica la primera convocatoria en el portal electrónico del Municipio.

2.- En fecha 7 siete de abril del 2025 dos mil veinticinco se lleva a cabo la junta de aclaraciones de la licitación pública y no existiendo cartas de interés como tampoco la asistencia de algún participante, se **declara desierta la primera convocatoria**, tomando en considerando lo establecido en las Bases del procedimiento en el Capítulo V, punto 4 mencionando que: la asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria y el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR TIPO GRÚA ARTICULADA CON
CANASTILLA DE 13 METROS, PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/06/2025**

tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado; como lo señalado en el Capítulo XXV de las Bases que nos habla de la Declaración Desierta de la Licitación en su inciso g), y que se desprende de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 62 numeral 4 que nos manifiesta: la convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. Así mismo en su artículo 65 del Reglamento de la Ley y el artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. El Comité de Adquisiciones ordena la publicación de una Segunda Convocatoria

3.- Con fecha 10 diez de abril del 2025 dos mil veinticinco se publica la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número: LPN/C/01/2025, con concurrencia del Comité.

4.- Con fecha 15 quince de abril del 2025 dos mil veinticinco, se lleva a cabo la junta de aclaraciones de la licitación pública y existiendo cartas de interés en participar, así como preguntas a las que se dio respuesta en el presente acto y teniendo la asistencia de dos empresas siendo Cargotecnia Equipos S.A. de C.V., y Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V., por lo que se continua con el procedimiento pasando a la etapa de entrega de propuestas técnicas y económicas.

5.- El día 15 quince de abril del 2025 dos mil veinticinco, se lleva a cabo el evento de entrega de sobres mismos que contendrán sus propuestas técnicas y económicas de los participantes interesados. Una vez que se da por concluido el tiempo de registro al acto en mención, se obtuvo el resultado de la participación de un solo licitante por parte de la empresa Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V., por lo que se determina en declarar desierta la segunda convocatoria de la licitación pública nacional, de acuerdo al artículo 72 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala... *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.* Así mismo los miembros del Comité de Adquisiciones y demás asistentes se sujetan a lo establecido en el artículo 71 en su punto 2 de la Ley en cita, que a la letra nos menciona: *Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento...* Por lo que se instruye al titular de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el área usuaria a que den inicio al procedimiento de la adjudicación directa para la adquisición de los bienes de acuerdo a los lineamientos legales que establece la Ley de Compras.



**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR TIPO GRÚA ARTICULADA CON
CANASTILLA DE 13 METROS, PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/06/2025**

6.- A solicitud del área requirente pide al titular de la Unidad Centralizado se lleve a cabo el procedimiento de la Adjudicación Directa de acuerdo a los términos del artículo 74 numerales 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7.- La unidad Centralizada de Compras y cumpliendo con lo establecido en el artículo 74 en su punto 3 de la ley, y una vez que se cuenta con cotizaciones de los bienes requeridos, se llega a un resultado técnico que el proveedor denominado como Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V., cumple con lo solicitado en la licitación del "Anexo 1" de las Bases, así como tener la disponibilidad de los bienes, el representante de la Unidad Centralizada de Compras respecto a la propuesta económica del proveedor oferta un monto de: \$2,077,218.55 (Dos millones setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 55/100 M.N.) encontrándose dentro del presupuesto autorizado; resultando ser una propuesta solvente como conveniente y teniendo las mejores condiciones de calidad en servicio, precio, pago y tiempo de entrega para el Municipio.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/06/2025

PRIMERO. -Es procedente la contratación por adjudicación directa, con fundamento en el numeral 2 del artículo 71, 73 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la propuesta presentada por el proveedor se considera conveniente como aceptable para el Municipio, por lo que se acuerda adjudicarle directamente a Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V., con una propuesta económica de: \$2,077,218.55 (Dos millones setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 55/100 M.N.), encontrándose dentro del presupuesto para la adquisición de: Una Grúa articulada de canastilla de 13 metros de altura, Marca Tehiba lift, Serie Clásica, para trabajos en línea viva o energizada hasta 46 Kv Clase "C" de acuerdo a la Norma: ANSI/SIA A92.2 2015 y una camioneta RAM 4000, Tipo chasis, transmisión manual de 5 velocidades, Modelo 2024.

SEGUNDO. - Se presente el dictamen de la adjudicación directa al Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para la publicación de la Sesión que corresponde a esta solicitud en la página oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

CUARTO. - Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor: Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V., en los términos y condiciones plasmados en las Bases de la Licitación y con apego a la legislación vigente y aplicable.

Firman para su constancia y validez; a los 22 veintidós días de abril del 2025 dos mil veinticinco.



LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

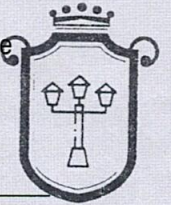
ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR TIPO GRÚA ARTICULADA CON
CANASTILLA DE 13 METROS, PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/06/2025

Por la Unidad Centralizada de Compras



C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveduría
**PROVEEDURÍA Y
ADQUISICIONES**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO

Por el Área Usuaría o Requirente



C. Luis Daniel Reyes Pérez
Director de Alumbrado Público de Lagos
Lagos de Moreno, Jalisco.
**D. ALUMBRADO
PÚBLICO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO

